

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3034/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación de personal laboral, por duración determinada, de Maquinista (para obra pública) al que aparecen publicadas en el BOP número 68, de 10 de abril de 2024.

Por Decreto 2024-1411, de 13 de Mayo de 2024, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 14 de Mayo de 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almodroalejo y en su página web la lista provisional de personas admitidas y excluidas de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

Atendidas las solicitudes de subsanaciones de instancias presentadas y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la Base Sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Conforme a los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1588 de 28 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN



Primero.- Estimar las subsanaciones de instancias y en consecuencia considerar admitido a Don Miguel Ángel González Monge por la omisión en la Lista Provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Cuarto.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidente Titular: Don Santiago Corchuelo Álvarez.

Presidenta Suplente: Don Laureano Bellido Díaz.

- Secretaria Titular: Doña María del Pilar González Enrique.

Secretario Suplente: Doña Juana Lorenzo Donoso.

- Vocales:

Titular: Don Ángel Gutiérrez Piñero.

Suplente: Don Feliciano Flores Romero.

Titular: Don Lorenzo Álvarez Esperilla.

Suplente: Don Ciriaco Santos Franco.

Titular: Doña Joaquina Rodríguez Díaz.

Suplente: Doña M^a Ángeles Toro Rodríguez.

-- Asesor:

Don Julián Frieros Ruíz.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Quinto.- Emplazar a los miembros del Tribunal para su constitución y preparación de la primera prueba de la convocatoria, prueba tipo test, el día 6 de Junio de 2024 a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Almendralejo, sita en Calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Sexto.- Comunicar a las Organizaciones que formen parte de las mesas de negociación que podrán participar como observadores en todas las fases y actos que integran dichos procesos a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización.

Séptimo.- Convocar a todos/as los/as aspirantes en llamamiento único a la realización de la primera prueba de la convocatoria, prueba tipo test, prevista en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: jueves, el día 6 de Junio de 2024, a las 12:30 horas.

- Lugar: Salón de Actos del Centro Cultural San Antonio, sita en Plaza San Antonio, sin número de esta localidad.

Octavo.- Publicar dicha Resolución en el en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Noveno.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALVAREZ BALLESTEROS, VICENTE	***8085**
2	CALVO CIDONCHA, FRANCISCO JOSE	***8296**
3	COLCHON FISICO, FRANCISCO MIGUEL	***7956**
4	COTILLA ZAMBRANO, JUAN PEDRO	***6549**
5	GARCIA GARCIA, JULIAN	***8131**
6	GONZÁLEZ MONGE, MIGUEL ANGEL	***8025**



7	ORTUÑEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	***7875**
8	ORTUÑEZ FERNANDEZ, RAUL	***7675**
9	PEREZ PACHON, FRANCISCO JAVIER	***8571**
10	RAMOS DIAZ, MARTIN	***9290**
11	ROJAS MENAYA, ANTONIO RAFAEL	***7783**
12	RUIZ BORREGUERO, ANTONIO	***4861**
13	SANCHEZ ESPERANZA, JOSE MARIA	***7612**
14	SANCHEZ PEREZ ,JOSE	***6111**
15	SILVA RODRIGUEZ, SEBASTIAN	***6642**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

